



# Importancia de los Programas Federales con Recursos para las Entidades Federativas

José de Jesús Guízar Jiménez

Los Programas Sujetos a Reglas de Operación (PSRO), constituyen una fuente importante de recursos para los gobiernos locales ya que en promedio han representado, en los últimos años, aproximadamente un 13.36% de la Recaudación Federal Participable<sup>1</sup> (RFP). Dada su importancia en este artículo se contextualiza esta fuente de recursos, se realiza un análisis del comportamiento de sus asignaciones para el periodo 2008 - 2013 y se lista una serie de disposiciones que regulan la administración y ejercicio de sus recursos.

152

---

<sup>1</sup> Respecto a la estimación que se realiza en la Ley de Ingresos de la Federación.



## CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PSRO

Al interior de la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se localizan los programas presupuestarios; programas que se definen como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Estos programas presupuestarios son clasificados de acuerdo a los tipos, grupos, modalidades y destino que se le estará otorgando al recurso. Entre éstos, conformando el gasto programable, se observan seis grupos de programas destinados a:

- 1.- Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios.

### JESÚS JUAN OCHOA GALINDO

Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila  
y Coordinador del Comité de Vigilancia de Aportaciones  
y otros Recursos Descentralizados de la CPPF

- 2.- Desempeño de las Funciones.
- 3.- Administrativos y de Apoyo.
- 4.- Compromisos de Gobierno Federal.
- 5.- Obligaciones de Gobierno Federal.
- 6.- Programas Gasto Federalizado.

Al interior del primer grupo de programas presupuestarios, los denominados como de “Subsidios”, se localizan dos modalidades específicas, categorizadas con las modalidades: S y U:

- Modalidad S.- Programas Sujetos a Reglas de Operación.  
Modalidad U.- Programas Otros Subsidios

Como puede notarse no todos los programas de la Administración Pública Federal (APF) tienen reglas de operación, solamente aquellos que se categorizan en el PEF bajo la modalidad “S” y que se distinguen por ser al interior de las dependencias y entidades de la APF: los más grandes en padrón, por su importancia y por el monto de su presupuesto. Sin embargo

---

“La ejecución de estos programas federales puede realizarse por las dependencias de manera directa por medio de sus delegaciones o a través de los Gobiernos de las Entidades Federativas bajo la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación”

es importante precisar, que todos los PSRO deben corresponderse invariablemente a una política pública específica, que dé sustento a su aplicación y delimite el ámbito de su acción.

Así pues, los PSRO “*son aquellos programas ejecutados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que destinan recursos fiscales del gobierno federal a beneficiarios, a través de subsidios o transferencias, las cuales pueden ser en efectivo o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios*”.<sup>2</sup> La ejecución de estos programas puede realizarse por las dependencias de manera directa por medio de sus delegaciones o a través de los Gobiernos de las Entidades Federativas bajo la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación.

Las reglas de operación de estos programas son un conjunto de disposiciones que precisan la forma en que

debe operar el programa, así como el propósito a lograr, los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, entre otros. *La Secretaría de la función pública las define como los instrumentos jurídicos donde se establecen los criterios generales y particulares para la operación de los programas gubernamentales.* Entre ellos:

- Los criterios de selección de la población objetivo.
- La forma y los tiempos de entrega de los apoyos.
- Los montos de los apoyos.
- Los derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros.

La importancia de estas reglas es que son la guía normativa para todos los funcionarios que intervienen en la operación, administración y ejecución del programa. En términos generales y con la intención de garantizar la funcionalidad y operabilidad de los programas, las Reglas de Operación deben contener como mínimo, los siguientes elementos:

2 1/ Conde Bonfil, Carola, Evaluación de programas sujetos a reglas de operación. ¿Un ejemplo de cuentas horizontal, El Colegio Mexiquense, México 2007, pág. 4

- a) *Presentación y Antecedentes.- Diagnóstico* y breve descripción del programa, ubicación al interior de la política pública con la que coadyuvará en la resolución de la problemática específica.
- b) *Objetivos.- Enunciación del objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden lograr con la implementación del programa*
- c) *Lineamientos generales.-* Cobertura, población objetivo, características de los apoyos (tipo y monto), beneficiarios, criterios y procedimiento de selección, elegibilidad, requisitos, transparencia, derechos, obligaciones, sanciones (que de presentarse son causa de incumplimiento, retención, suspensión y, en su caso, reducción en la otorgación de recursos).
- d) *Lineamientos específicos.-* Coordinación institucional, instancias ejecutoras, instancia normativa, instancias de control y vigilancia.
- e) *Informes programático-presupuestarios.-* Avances físicos-financieros, cierre de ejercicio, recursos devengados.
- f) *Evaluación.-* Tanto interna como externa, indicadores de resultados y relación de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores de Resultados.
- g) *Seguimiento, control y auditorías.* Atribuciones, objetivo, resultados y seguimiento.
- h) *Quejas y denuncias.* Mecanismos, instancias y canales.
- i) *Anexos.* Formatos y modelos de convocatoria de solicitud, de cé-

dula de registro de aspirantes, de convenio de coordinación, de informe financiero de fideicomisos y seguimiento de apoyos pagados.

En su conjunto, los puntos mencionados son los pilares que permiten a un PSRO ser funcional y operacional.

El Ejecutivo Federal tiene la atribución exclusiva de diseñar y promulgar las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales, lo que se encuentra establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Planeación, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Las dependencias del ejecutivo federal que incorporan en su estructura programática este tipo de programas (PSRO), son:

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con los siguientes programas: Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario; Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario; Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda; Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI); Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI); Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (PO-PMI); Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia

---

“El Ejecutivo Federal tiene la atribución exclusiva de diseñar y promulgar las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales, lo que se encuentra establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”

(PPCMJ); Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI); Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI); Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI); Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas; y Acciones para la igualdad de género con población indígena.

- **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**, con los siguientes programas: Programa de Prevención y Manejo de Riesgos; Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensión Rural; Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales; Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo

de Capacidades; y PROCAMPO Productivo.

- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, con el Programa de Empleo Temporal (PET).
- **Secretaría de Economía**, con los siguientes programas: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR); Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME); Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT); Competitividad en Logística y Centrales de Abasto; Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT); y Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES).
- **Secretaría de Educación Pública**, con los siguientes programas: Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); Programa Na-

cional de Becas y Financiamiento (PRONABES); Programa Escuelas de Calidad; Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas; Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural; Programa Educativo Rural; Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio; Programa Nacional de Lectura; Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria; Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas; Cultura Física; Deporte; Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento; Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC); Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA); Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); Programa Escuelas de Tiempo Completo; Programa de Escuela Segura; Programa Inte-

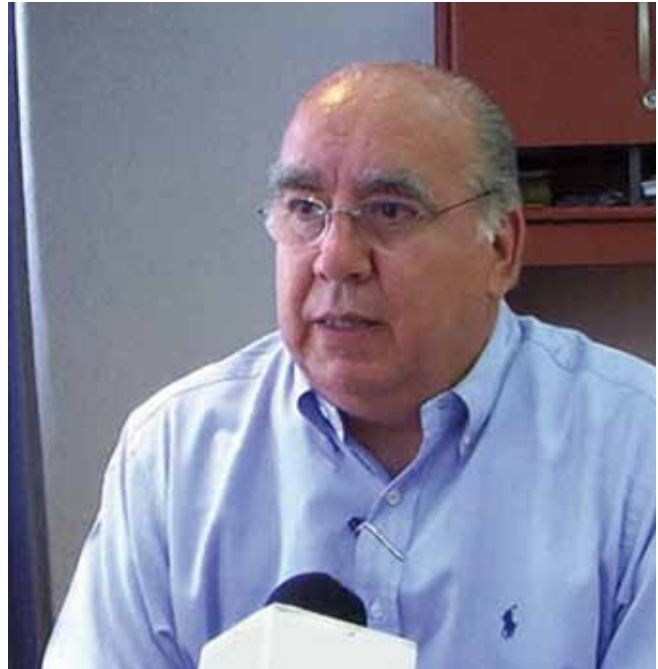
gral de Fortalecimiento Institucional; y Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa.

- **Secretaría de Salud**, con los siguientes programas: Programa Comunidades Saludables; Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras; Caravanas de la Salud; Sistema Integral de Calidad en Salud; Programa de Atención a Personas con Discapacidad; Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia; Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable; y Seguro Médico Siglo XXI.
- **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
- **Secretaría de la Reforma Agraria**, con los siguientes programas: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG); Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras; y Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).
- **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, con los siguientes programas: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES); Programa de Agua Limpia; Programa de Empleo Temporal (PET); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; Programa para la Construcción y Rehabilitación de Siste-



### GERARDO SILLER CÁRDENAS

Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit e integrante del Comité de Vigilancia de Aportaciones y otros Recursos Descentralizados de la CPPF



mas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego; Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; Programa de Tratamiento de Aguas Residuales; y ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales.

- **Secretaría de Desarrollo Social**, con los siguientes programas: Programa Habitat; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); Programa de Opciones Productivas; Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); Programa 3 x 1 para Migrantes; Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; Programa de Coinversión Social; Programa de Empleo Temporal (PET); Programa de Desarrollo Humano

Oportunidades; Programa de Vivienda Rural; Programa de Apoyo Alimentario; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras; Rescate de espacios públicos; Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH); Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos; Programa de Vivienda Digna; Pensión para Adultos Mayores; y Seguro de vida para jefas de familia.

- **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, con los siguientes programas: Becas de posgrado y

“Todos los Programas Sujetos a reglas de Operación deben corresponderse invariablemente a una política pública específica, que dé sustento a su aplicación y delimite el ámbito de su acción”

otras modalidades de apoyo a la calidad; Sistema Nacional de Investigadores; Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación; Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación; y Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

### Comportamiento del número y montos destinados a los PSRO

A través del tiempo, el número de programas gubernamentales sujetos a reglas de operación han mostrado una reducción de 27 programas, tomando como periodo de referencia del año 2008 al 2013, tal como lo demuestra el Cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1**

Programas Sujetos a Reglas de Operación						
2008 – 2013						
AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Número de Programas	127	111	112	106	102	100

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de los años 2008 a 2013.

Lo anterior puede deberse a varios motivos, entre ellos:

- Fusión de dos o más programas.
- Eliminación de programas por no alcanzar los objetivos deseados, ya sea en metas o cobertura.
- Recentralización de las acciones a realizar por medio de las delegaciones federales.
- Entre otros.

Según consta en el PEF del ejercicio fiscal 2013 se presupuestaron

100 PSRO por un monto total de \$276,078.6 millones de pesos, de los cuales tres dependencias operan el 70.94% del total de los recursos asignados, siendo estas:

- 1.- Secretaría de Desarrollo Social con el 32.77%,
- 2.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con el 21.15%, y
- 3 Secretaría de Educación Pública con el restante 17.02%.



## Cuadro N° 2

### Asignación Presupuestal de los Programas Sujetos a Reglas de Operación por Dependencia de la Administración Pública Federal

Dependencia / Programa	Presupuesto	N° de Prog
06 Hacienda y Crédito Público	\$ 16,582,227,245	14
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$ 58,390,998,601	6
09 Comunicaciones y Transportes	\$ 1,316,872,805	1
10 Economía	\$ 10,949,542,608	7
11 Educación Pública	\$ 46,990,738,948	23
12 Salud	\$ 10,029,350,062	9
14 Trabajo y Previsión Social	\$ 1,594,980,000	1
15 Reforma Agraria	\$ 2,545,453,750	3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 16,762,869,054	9
19 Aportaciones a Seguridad Social	\$ 8,800,000,000	1
20 Desarrollo Social	\$ 90,469,967,825	21
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$ 11,645,663,845	5
<b>Total general</b>	<b>\$ 276,078,664,743</b>	<b>100</b>

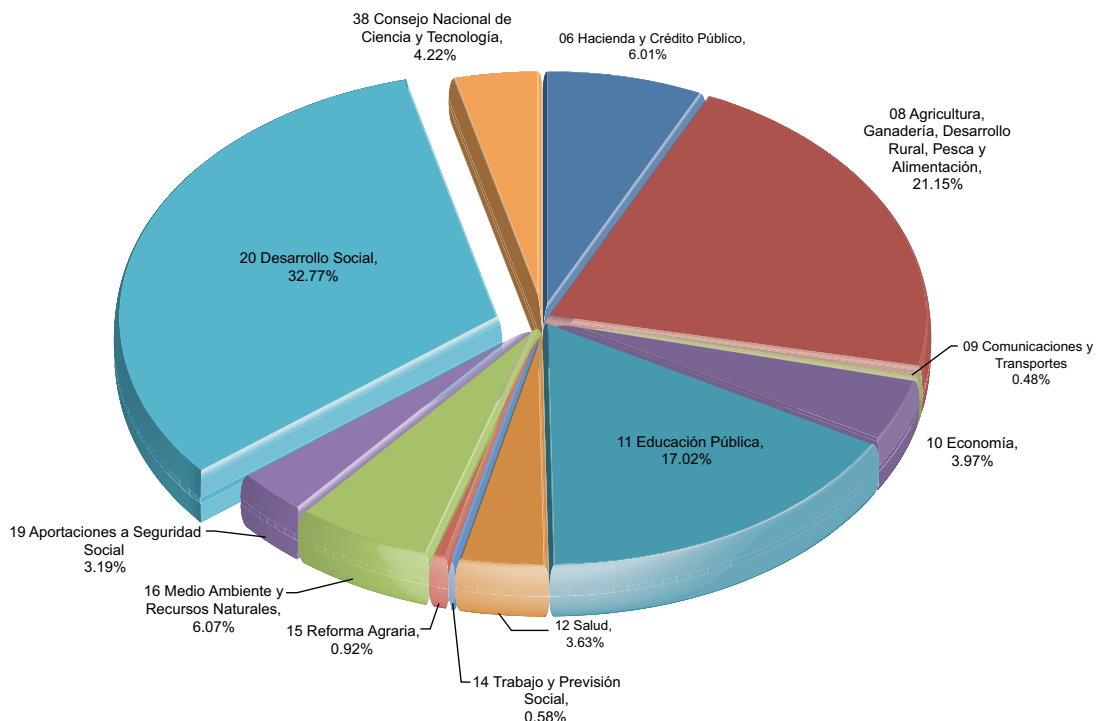
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Como puede observarse en el Cuadro N°2 y el Gráfico N°1, la Dependencia que más programas maneja (23 PSRO) es la Secretaría de Educación Pública, no obstante el presupuesto que destina para

estos (\$46,990.7 mdp.) es casi la mitad del que consigna la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que utiliza la cantidad de \$90,469.9 mdp., para la ejecución de 21 programas.

## Gráfico N°1

### Estructura Porcentual de los Montos Asignados a los PSRO 2013 por Dependencia de la APF



Fuente: INDETEC con datos tomados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.



Es de resaltar también a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que presupuesta un total de 58,390.9 mdp para la operación de sólo 6 PSRO.

**Cuadro N° 3**

Recursos Presupuestados a los PSRO por Dependencia 2008 - 2013						
Programas Sujetos a Reglas de Operación 2008 - 2013						
Dependencia	2008	2009	2010	2011	2012	2013
06 Hacienda y Crédito Público	\$ 10,251,241,221	\$ 12,245,216,846	\$ 13,275,260,701	\$ 13,809,003,569	\$ 18,110,231,267	\$ 16,582,227,245
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$ 51,760,902,798	\$ 57,066,557,000	\$ 59,135,938,577	\$ 57,240,289,195	\$ 53,811,474,871	\$ 58,390,998,601
09 Comunicaciones y Transportes	\$ 1,186,600,000	\$ 1,304,300,000	\$ 1,694,700,000	\$ 1,596,000,000	\$ 1,579,700,000	\$ 1,316,872,805
10 Economía	\$ 5,836,545,280	\$ 8,631,893,517	\$ 9,009,822,120	\$ 10,975,447,975	\$ 10,879,480,345	\$ 10,949,542,608
11 Educación Pública	\$ 28,936,385,364	\$ 36,061,728,591	\$ 40,929,223,647	\$ 50,970,263,719	\$ 41,458,031,247	\$ 46,990,738,948
12 Salud	\$ 7,717,037,981	\$ 8,294,803,258	\$ 9,249,847,725	\$ 9,674,025,755	\$ 9,841,922,659	\$ 10,029,350,062
14 Trabajo y Previsión Social	\$ 1,306,808,960	\$ 1,510,494,511	\$ 1,415,095,539	\$ 1,369,095,214	\$ 1,022,887,644	\$ 1,594,980,000
15 Reforma Agraria	\$ 1,989,584,777	\$ 2,150,984,777	\$ 2,011,253,211	\$ 1,935,500,000	\$ 2,220,800,000	\$ 2,545,453,750
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 17,621,172,358	\$ 16,101,557,601	\$ 14,971,969,444	\$ 15,114,315,088	\$ 15,342,312,108	\$ 16,762,869,054
19 Aportaciones a Seguridad Social	\$ 6,000,000,000	\$ 7,500,000,000	\$ 7,300,000,000	\$ 8,000,000,000	\$ 8,500,000,000	\$ 8,800,000,000
20 Desarrollo Social	\$ 47,020,093,606	\$ 62,903,139,548	\$ 75,634,334,843	\$ 75,451,344,662	\$ 80,215,598,227	\$ 90,469,967,825
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$ 6,820,000,000	\$ 7,065,000,000	\$ 7,840,600,000	\$ 8,838,200,000	\$ 9,669,500,000	\$ 11,645,663,845
Total general	\$186,446,372,345	\$220,835,675,649	\$242,468,045,807	\$254,973,485,177	\$252,651,938,368	\$276,078,664,743

**Fuente:** INDETEC con datos tomados de los Presupuestos de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales del periodo de referencia.

---

## “Los programas sujetos a reglas de operación representan una importante fuente de recursos para las entidades federativas”

Con las cifras del Cuadro N° 3 podemos estimar los incrementos que han observado en el periodo las asignaciones presupuestales para este tipo de programas por cada una de las dependencias que los operan, observándose lo siguiente:

- Un incremento en el total de los recursos presupuestados para estos programas del 9.27% del ejercicio fiscal 2012 al 2013.
- Solamente dos de las doce dependencias de la APF que manejan estos programas: CONACYT y SSA, no redujeron sus asignaciones presupuestales a los PSRO en el periodo analizado.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la dependencia que en los tres últimos años ha disminuido su presupuesto para estos programas en: -5.28%, -1.02%, y -16.64%, respectivamente.

### Obligaciones para los gobiernos locales en el manejo de los recursos de los PSRO.

En el manejo, administración y ejercicio de los recursos correspon-

dientes a este tipo de programas, la normatividad federal establecida principalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la LFPRH destaca las siguientes obligaciones para los gobiernos locales:

- Reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.
- Incorporar en la papelería y documentación oficial de los programas la siguiente leyenda: “*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*”
- Señalar en todo el gasto que se realice en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas que dicho gasto se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate.
- Publicar los convenios respectivos en el medio oficial de difu-

sión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

- Realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 40 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales LFPRH. (existe la posibilidad de prórroga hasta por otro plazo igual, ante causa debidamente justificada).
- Informar de manera pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- Acordar con las dependencias de la APF responsables de los recursos, en su caso, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos y en los términos del artículo 85 de la LFPRH.
- Remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos. Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:
  - a) Grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;

- b) Recursos aplicados conforme a reglas de operación, y
- c) Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados.

## CONCLUSIÓN

Los PSRO representan una importante fuente de recursos para las entidades federativas. No obstante, no debe perderse de vista que es el gobierno federal es quien establece el destino de estos recursos y quien fija los objetivos que se deben alcanzar con la aplicación de los mismos. Por tal motivo, los gobiernos locales deben ser cautos en la elección de los programas a los que pretenden convenirse y deben a su vez negociar de la mejor manera las proporciones de recursos que han de aportar a la realización del programa.

Debe tenerse en cuenta también, que al ser programas federales, su permanencia en el tiempo depende de las prioridades del gobierno federal, así como los montos de recursos que les serán asignados en los siguientes ejercicios fiscales.

Por último, y muy importante de tener presente, es que los recursos no pierden su naturaleza federal, por lo que la normatividad relativa al: Destino, administración, ejercicio y aplicación de los recursos, es la que esté establecida en las leyes y ordenamientos federales, salvo que en las reglas de operación, de forma perfectamente clara, se establezca alguna excepción.



Programas Sujetos a Reglas de Operación	
Dependencia /Programa	2013
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>\$ 16,582,227,245</b>
001 Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	\$ 1,265,000,000
010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	\$ 342,800,000
172 Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	\$ 150,000,000
177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	\$ 6,011,000,000
178 Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	\$ 1,005,485,000
179 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	\$ 6,225,685,000
180 Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	\$ 365,585,000
181 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	\$ 443,885,000
182 Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	\$ 43,700,000
183 Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	\$ 55,700,000
184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	\$ 228,890,000
185 Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	\$ 227,197,245
199 Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas	\$ 94,500,000
239 Acciones para la igualdad de género con población indígena	\$ 122,800,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>\$ 58,390,998,601</b>
232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	\$ 15,780,998,601
233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	\$ 4,570,000,000
230 Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	\$ 7,805,000,000
234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	\$ 8,230,000,000
240 Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades	\$ 3,755,000,000
231 PROCAMPO Productivo	\$ 18,250,000,000
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>\$ 1,316,872,805</b>
071 Programa de Empleo Temporal (PET)	\$ 1,316,872,805
<b>10 Economía</b>	<b>\$ 10,949,542,608</b>
016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	\$ 197,532,182
020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	\$ 7,291,389,454
021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	\$ 155,492,754
151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	\$ 714,591,875
214 Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	\$ 161,530,124
220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	\$ 164,560,159
017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	\$ 2,264,446,060
<b>11 Educación Pública</b>	<b>\$ 46,990,738,948</b>
027 Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	\$ 747,397,543
028 Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	\$ 3,250,413,542
029 Programa Escuelas de Calidad	\$ 2,008,893,626
035 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	\$ 299,546,225
072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	\$ 23,869,233,157
108 Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	\$ 130,000,000
111 Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	\$ 223,226,902
119 Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	\$ 111,762,608
126 Programa Educativo Rural	\$ 500,000,000
127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	\$ 366,118,527
128 Programa Nacional de Lectura	\$ 30,000,000
152 Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	\$ 200,133,752
156 Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	\$ 141,368,545
204 Cultura Física	\$ 694,500,000
205 Deporte	\$ 5,038,014,857
206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento	\$ 610,915,973
207 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	\$ 37,166,662
208 Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	\$ 27,481,073
209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	\$ 609,813,168
221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	\$ 6,102,953,668
222 Programa de Escuela Segura	\$ 340,000,000
235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	\$ 1,551,799,120
033 Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa	\$ 100,000,000

Programas Sujetos a Reglas de Operación	
Dependencia /Programa	2013
<b>12 Salud</b>	<b>\$ 10,029,350,062</b>
037 Programa Comunidades Saludables	\$ 133,690,847
072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	\$ 5,544,215,704
174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 276,007,253
200 Caravanas de la Salud	\$ 735,088,255
202 Sistema Integral de Calidad en Salud	\$ 95,698,577
039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	\$ 263,677,979
149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	\$ 180,401,180
150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	\$ 281,144,349
201 Seguro Médico Siglo XXI	\$ 2,519,425,918
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>\$ 1,594,980,000</b>
043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	\$ 1,594,980,000
<b>15 Reforma Agraria</b>	<b>\$ 2,545,453,750</b>
088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	\$ 1,100,025,000
203 Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	\$ 498,300,000
089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	\$ 947,128,750
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>\$ 16,762,869,054</b>
046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	\$ 217,364,998
047 Programa de Agua Limpia	\$ 57,658,770
071 Programa de Empleo Temporal (PET)	\$ 584,915,000
074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	\$ 5,391,645,386
075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	\$ 2,696,420,003
079 Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	\$ 1,872,708,752
217 Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	\$ 1,100,329,159
218 Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	\$ 2,785,902,986
219 ProÁrbol. Pago por Servicios Ambientales	\$ 2,055,924,000
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>\$ 8,800,000,000</b>
038 Programa IMSS Oportunidades	\$ 8,800,000,000
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>\$ 90,469,967,825</b>
048 Programa Habitat	\$ 3,688,332,959
052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	\$ 1,086,750,000
053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	\$ 1,858,860,000
054 Programa de Opciones Productivas	\$ 414,140,524
057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	\$ 150,764,691
061 Programa 3 x 1 para Migrantes	\$ 525,605,949
065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	\$ 300,908,701
070 Programa de Coinversión Social	\$ 310,580,879
071 Programa de Empleo Temporal (PET)	\$ 1,291,837,716
072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	\$ 36,177,676,847
117 Programa de Vivienda Rural	\$ 714,276,819
118 Programa de Apoyo Alimentario	\$ 4,224,876,503
155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar	
Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	\$ 258,412,991
174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 3,547,588,370
175 Rescate de espacios públicos	\$ 1,035,006,955
213 Programa de apoyo a los avocados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares ( PASPRAH )	\$ 237,424,498
216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$ 6,631,394,165
237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	\$ 49,769,060
058 Programa de Vivienda Digna	\$ 1,564,815,492
176 Pensión para Adultos Mayores	\$ 26,000,944,706
241 Seguro de vida para jefas de familia	\$ 400,000,000
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>\$ 11,645,663,845</b>
190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	\$ 7,000,000,000
191 Sistema Nacional de Investigadores	\$ 3,148,000,000
192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	\$ 723,831,923
225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.	\$ 350,000,000
236 Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica	\$ 423,831,922
<b>Total</b>	<b>\$ 276,078,664,743</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

José de Jesús Guízar Jiménez, es Economista y Maestro en Administración por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; Magíster en Hacienda Pública y Administración Financiera por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España y la Universidad de Madrid; y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en el INDETEC. [jguizarj@indetec.gob.mx](mailto:jguizarj@indetec.gob.mx)